

NUEVA COMERCIALIZADORA ESPAÑOLA SL

CIF B99301822

Domicilio social: VÍA HISPANIDAD № 13 LOCAL 2, 50009 - Zaragoza

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 203,53 €

Nº Factura: BN4530965224 emitida el 16 de enero de 2005

Periodo de consumo: 15 de noviembre de 2004 a 14 de enero de 2005

Fecha de cargo: 19 de enero de 2005

Referencia del contrato de suministro: 7136127435713

Remite: NUEVA COMERCIALIZADORA ESPAÑOLA SL Apartado de Correos XXXXX 50009 ZARAGOZA

#### Alina Martí Camareno

203,53€

Calle Alcalde Heliodoro Sanz

37440 Calzada de Don Diego

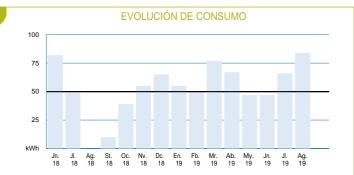
### **RESUMEN**

26.02 € Por potencia contratada 163,76 € Por energía consumida 9,70 € Impuesto electricidad 0,06€ Alquiler equipos medida y control 2% s/199,48 € 3,99€ 6,5% s/0,06 € 0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (15 de noviembre de 2004)	41483 kWh
Lectura actual: real (14 de enero de 2005)	42317 kWh
Consumo en el periodo	834 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Alina Martí Camareno

NIF: 18624402Z

Dirección de suministro: Calle Alcalde Heliodoro Sanz 37440 Calzada de Don Diego

Dirección fiscal: Calle Alcalde Heliodoro Sanz 37440 Calzada de Don Diego

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 728867503 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,85 kW

Referencia del contrato de suministro ( NUEVA COMERCIALIZADORA ESPAÑOLA SL): 7136127435713

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA ELECTRICA VALLE DE ANSO SL): 602364091603

Fecha final contrato: 14 de enero de 2005 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 16 de enero de 2005

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9069435906043332IDDL

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito IBAN: ES30581204191293471\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E74253113145117119903587787 Atención al cliente (NUEVA COMERCIALIZADORA ESPAÑOLA SL): 800 088 200 Reclamaciones (NUEVA COMERCIALIZADORA ESPAÑOLA SL): 800 088 200; www.nucoes.com; fax: 800 088 200

Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA ELECTRICA VALLE DE ANSO SL): 800

Puntos de atención cercanos: VÍA HISPANIDAD Nº 13 LOCAL 2 50009 ZARAGOZA Zaragoza

Portal de medidas https://valledeanso.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (NUEVA COMERCIALIZADORA ESPAÑOLA SL): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 50009 ZARAGOZA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

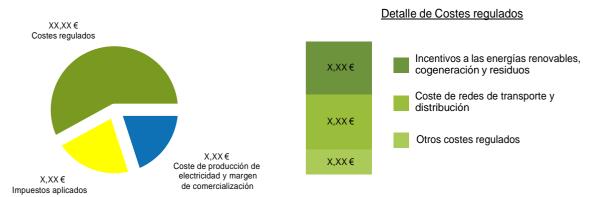
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.nucoes.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 203,53 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,85 kW x 60 días x 0,103886 €/kW día 24,00 €

Comercialización

3,85 kW x 60 días x 0,008738 €/kW día 2,02 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

834 kWh x 0,093747 €/kWh 78,18 €

Coste energía

834 kWh x 0,102616 €/kWh 85,58 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/189,78 € 9,70 €
Subtotal 199,48 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,000986 €/día	0,06 €
Subtotal otros conceptos	0,06 €
IMPORTE TOTAL	199,54€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/199,48 €	3,99€
6,5% s/0,06 €	0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA 203,53 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- NUEVA COMERCIALIZADORA ESPAÑOLA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 088 200 y en www.nucoes.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.nucoes.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €